

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT. : APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MONTE PATRIA 30 DICIEMBRE 2015

**MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL**

VISTOS
REGISTRO N° 106170

FECHA 31 DIC 2015

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

- La Ley N° 19.602, del Ministro del Interior, que Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 25 de Marzo de 1999, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre 2012 que Aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria y Concejo Municipal, periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015
- Sesión extraordinaria N° 11, Certificado 116 de fecha 30 Diciembre 2015, que Aprueba Modificación Presupuestaria
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICO N° 15.144

1. **APRUEBA Y AUTORIZASE,** la siguiente Modificación Presupuestaria N° 14, de las cuentas presupuestaria del Presupuesto Municipal, según el detalle que se indica a Continuación

PRESUPUESTO INGRESOS (AUMENTA)			139.459
CUENTA	AREA	DENOMINACION	
03.02		Permisos y Licencias	4.050
05.03.007.999		Otras transferencias corrientes del tesoro publico	15.100
05.03.099		De otras entidades Publicas	9.800
06.01		Arriendos de activos no financieros	400
08.02		Multas y sanciones pecuniarias	7.000
08.03		Participación Fondo Común	103.109

TOTAL DISPONIBILIDAD DE INGRESOS	139.459
---	----------------

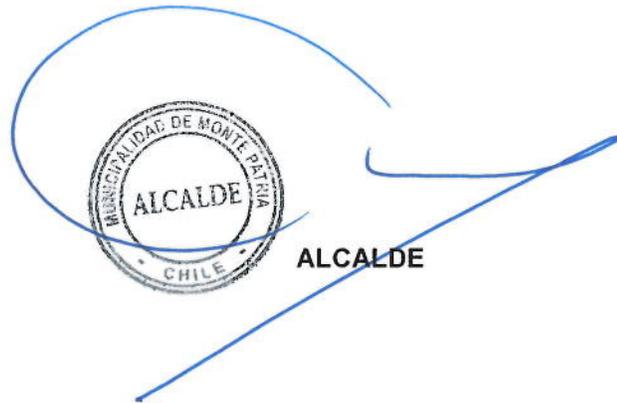
PRESUPUESTO GASTOS (AUMENTA)			139.459
CUENTA	AREA	DENOMINACION	
31.02.004	2	Obras civiles	139.459

TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS CON DISPONIBILIDADES	139.459
--	----------------

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA IV REGION, DIRECCION DE PRESUPUESTO, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLA, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAC/FMU/acr